

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CINAPSA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 10. de junio de 1992, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 92.1. Mercantil de e inscrita en el Registro del Cantón Quito, 10 de Junio de 1992, tomo 1992 Quito, a 19-06-1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía será el de dedicarse a una o más de las siguientes actividades: Planificar y proyectar urbanizaciones, loteos y construcciones, la ejecución de todo tipo de obras de construcción, la adquisición de bienes raíces y la ejecución de negocios, inmobiliarios, la realización de inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporeales.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.2'000.000 en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Presidente del Directorio y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 16 de Septiembre de 1992.


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

408

20.06.92

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito